



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.

VISTO la Resolución N° 1183/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Juan José LOPENSINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1981 en la especialidad Mecánica proveniente de la Facultad Regional Paraná, donde / cursaba Electromecánica.

Que el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar el cambio de especialidad y el reconocimiento de las respectivas equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 1990 aconsejó refrendar / la Resolución N° 1183/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a-tribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1183/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y considerar autorizado



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

el cambio de especialidad Electromecánica a Mecánica, ratificando la inscripción efectuada en el año 1981 en la nueva especialidad, y otorgar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva, Cultura I, Dibujo Técnico I, Computación, Cultura II, Inglés I, Dibujo Técnico II e Inglés II, al alumno Juan José LOPENSINO, legajo N° 04-08429-5, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 84/90.-

U.T.N.
pib
UB

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO